



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

INFORME SECRETARÍA:

A despacho de la señora jueza el presente proceso informando que correspondió por reparto. Sírvese proveer- Buenaventura Valle., julio 12 de 2021

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA

Ref.: ORDINARIO LABORAL 2021/00090 KAREN DAYAN CARVAJAL SCHEBACH contra GYQ ASOCIADOS SAS Y OTROS, Buenaventura Valle, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 559

Examinada detenidamente la presente demanda Ordinaria laboral, observa el juzgado que adolece de los siguientes defectos:

1º.- No se aportó la prueba documental denominada “copia de colilla de envío por Servientrega”, la cual no fue recibida.

2º.- En el acápite de “Competencia” se coloca como lugar de prestación del servicio Armenia – Quindio.

Lo anterior, al tenor del art. 28 del C.P.L y S.S., modificado por el art.15 de la Ley 712 de 2001 y Decreto 806 de 2020, motiva a esta dependencia judicial a devolver la demanda a la parte interesada y concederle cinco (5) días para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo.

Por lo expuesto, **S E R E S U E L V E:**

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA a la doctora **LINA MARÍA CAICEDO CASTAÑEDA**, abogada en ejercicio portador de la cédula de ciudadanía No 1.094.936.573 y tarjeta profesional No 269.969 del CSJ en la forma y términos que indica el poder a ella conferido.

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda por las razones consignadas en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo de la demanda; para lo cual presentará una nueva demanda integral con las correcciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL DEL
CIRCUITO**

SECRETARIA

En Estado No.57 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: Julio 16/2021


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria